



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-402

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 25 de agosto de 2021, por tanto procédase en los términos de ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Javier Castro Ormaechea, para su debido conocimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES V Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE ADMITE LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXIV-402, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

Esther García Ancira
ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

Tom
(2-3)
RIGOBERTO RAMOS ORDONEZ

